

CIRCULAR N° 00028

FECHA: 30 JUN 2017

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE NÚCLEO, COORDINADORES DE UNALE.



ASUNTO: SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) - AÑO 2017.

La Secretaria Distrital de Educación, teniendo en cuenta los decretos 1290 de 2009 y 1075 de 2015, por los cuales se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, indica las orientaciones que las Instituciones Educativas del Distrito deben considerar para la entrega de información relacionada con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes en el año 2017, garantizando de este modo un trabajo organizado y participativo. A continuación, relacionamos las acciones a desarrollar:

1. Presentación del aplicativo que se utilizará para el Seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) en el año 2017 a los Rectores de las Instituciones Educativas Distritales.
2. Los Directores de Núcleo realizarán actividades de verificación, acompañamiento y seguimiento del diligenciamiento de los formatos de registro de información para el Seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) correspondientes al año 2017 a través de la aplicativo antes mencionado, estas actividades contemplan:
 - ✓ Visita de verificación de evidencias del primer semestre año 2017 (1º y 2º periodo), en reunión con el Rector, Coordinador y los Jefes de Áreas de Matemáticas y Lenguaje de cada Institución Educativa con la finalidad de recolectar evidencias e identificar temáticas deficientes y recurrentes.
 - ✓ Acompañamiento en el proceso de gestión de información en el aplicativo para el Seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) año 2017.
 - ✓ Recolección de formatos de registro de información diligenciado y firmado por el Rector, Coordinador y Director de Núcleo en la IED.
 - ✓ Entrega de formatos de registros de información y actas de visitas originales por parte de los Directores de Núcleo a los Coordinadores de Únale, para la respectiva entrega por localidad a la Oficina de Calidad Educativa.
3. Las Instituciones Educativas deben Entregar información digital generada por el aplicativo directamente a la oficina de calidad, según instrucción entregada.

Agradecemos de antemano su compromiso con la educación de Barranquilla.


ADRIANA MEZA CONSUEGRA
Secretaria Distrital de Educación (e)

Proyecto: Yesica Villarreal –Profesional Universitario 
Reviso: María del Pilar Pertuz– Jefe Oficina Calidad Educativa 
Reviso: Claudia Torres S. – Asesora Jurídica 